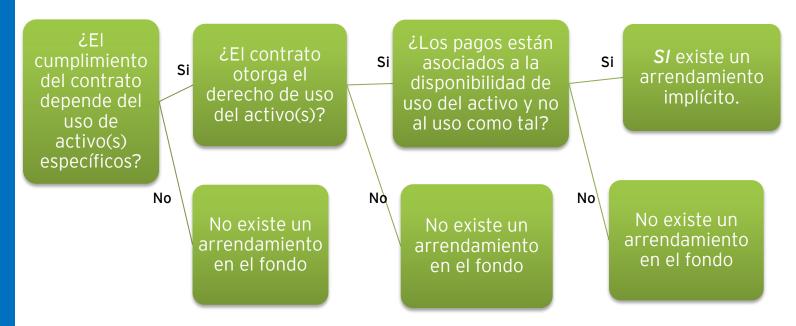
Determinación de un arrendamiento implícito



Aunque un Contrato no tenga como esencia legal un arrendamiento, puede contenerlo de manera implícita, y se debe reconocer y medir de acuerdo a lo que establece la NIC 17.





La evaluación de si un acuerdo contiene un arrendamiento deberá efectuarse al inicio del acuerdo, considerando todos los hechos y circunstancias, así mismo deberá basarse en la esencia económica del acuerdo, evaluando si cumple conjuntamente todas las condiciones.